MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 22-2016

GUATEMALA, 11 DE ENERO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH setenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 75-029-2016**), DRH setenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 76-029-2016**) y DRH setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 77-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el ingeniero **Werner José De León Lima**, en su calidad de Subtesorero Nacional y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e), 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

,

.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios Profesionales, suscritos con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del cinco (5) de enero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
TES	ORERÍA NACIONAL	
1	EDGAR ARTURO PEREZ PUAQUE	DRH 75-029-2016
2	HERBERT EDUARDO CASTAÑEDA QUEMÉ	DRH 76-029-2016
3	SHENY ARACELY SANTIZO ROSALES	DRH 77-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el cinco (5) de enero de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

WINIZIKO DE LINANZAS LOBEICA

DJMCS/SOFA/CMGAALJM/HAGT/KIMM/ball

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

igueroa